

QUILMES, 3 de septiembre de 2013

VISTO el expediente N° 827-0268/13 mediante el cual se tramita la Planta Docente del Departamento de Ciencias Sociales, la Resolución (C.D.) N° 175/13 y la nota presentada por la Directora de la Licenciatura en Terapia Ocupacional, Licenciada María Laura Finauri, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la nota citada en el Visto, la Directora de la Licenciatura en Terapia Ocupacional solicita la incorporación a la Planta Interina del profesor Ivan Cherjovsky, a raíz de la renuncia presentada por la profesora Lucía Romero a la Planta Interina del Departamento de Ciencias Sociales, y aceptada mediante Resolución (C.D.) N° 175/13.

Que habiendo recurrido al orden de mérito para designar docentes en Planta Interina para el dictado de la asignatura Fundamentos de Antropología y Sociología, aprobado por Resolución (C.D.) N° 026/13, y contando con la negativa del primer y segundo postulante, corresponde dar lugar al tercer postulante.

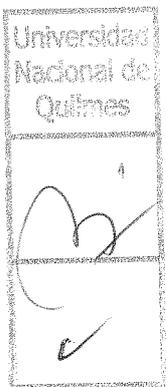
Que la Comisión de Docencia, Investigación y Posgrado ha emitido despacho favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Proponer al Consejo Superior la designación en la Planta Interina del Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 1° de agosto de 2013 y hasta



el 31 de enero de 2014, en el grado y categoría que el Consejo Superior le designe, y en el área, dedicación, perfil y función que se menciona, del docente tal como se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

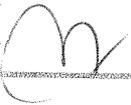
ARTICULO 2º.- Regístrese, elévese al Consejo Superior y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.) Nº 182/13



Jorge Flores  
Director  
Departamento de Ciencias Sociales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Universidad  
Nacional de  
Quilmes



ANEXO									
Docentes Interinos									
AREA	APELLIDO	NOMBRE	DOCUMENTO		PERFIL	FUNCION	CATEGORIA	GRADO	DEDICACION
			TIPO	NUMERO					
Antropología	CHERJOVSKY	IVÁN	DNI	21.058.923	Docencia	Docencia			Parcial

ANEXO RESOLUCIÓN (C.D.) N° 182/13

*Declaro*

